



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 6 de noviembre	Número 210

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 405/2006. Pág. 2.

De Burgos núm. 1. 315/2006. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 2. 642/2006. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 622/2006. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 2. 600/2006. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.

Sala de Burgos. Págs. 4 y 5.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 5 y 6.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 6 y 7.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 7 y ss.

Merindad de Montija. Estudio de detalle en Gayangos. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 11 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02. Págs. 16 y 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 17.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 17.

Villadiego. Pág. 17.

Valle de Tobalina. Pág. 18.

Iglesiarribia. Subasta de coto de caza BU-10.938. Pág. 18.

Espinosa de los Monteros. Subasta para el proyecto de ejecución de reforma la Plaza Sancho García. Fase III. Págs. 18 y 19.

Fresnillo de las Dueñas. Pág. 19.

Villalbilla de Burgos. Pág. 19.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 19.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanarraya. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Subasta de 4 inmuebles urbanos y una parcela colindante sitos en San Pedro del Monte en Basconiana. Pág. 20.

Sección de Contratación. Concurso para la redacción del Estudio de Seguridad y Salud con la Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto y ejecución de las obras para la «Urbanización y construcción de dos centros de personas mayores en Oña». Pág. 20.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU- 598/06	Acuerdo de iniciación	Jesús Joaquín Juaniz Azcarate	16569766Z	Ps. Inmaculada, n.º 74-5.º B Estella/Lizarra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1098/06	Acuerdo de iniciación	Diego Utrilla Isla	71297065D	C/ Urbanización El Pinar, 10-2.º A Medina de Pomar	Art. 23.a Blanc	150,25
BU-1100/06	Acuerdo de iniciación	Roberto Renedo Fernández	14256495Z	Av. San Esteban, 6-5.º E - Etxebarri, Anteiglesia de San Esteban/Etxebarri Doneztebeko Elizatea	Art. 23.a Blanc	300,52
BU-1111/06	Acuerdo de iniciación	José Angel Alava Gorostiaga	14576518S	C/ Iruña, 6-1.º Dcha. - Bilbao	Art. 23.a Blanc	300,52
BU-1117/06	Acuerdo de iniciación	Diego Utrilla Isla	71297065D	C/ Urbanización El Pinar, 10-2.º A Medina de Pomar	Art. 26.1	60,00
BU-1197/06	Acuerdo de iniciación	Juan José Castro Trillo	75093911S	C/ C. Enebro, 46 - Ubeda	Art. 90.1	90,15

Burgos, a 18 de octubre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200608197/8118. — 36,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300816/2006.
01030.

Número autos: Demanda 405/2006.

Número ejecución: 182/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Aquiles Ayala Almeida.

Demandados: Encofradores Figueiredo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 182/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Aquiles Ayala Almeida contra la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Aquiles Ayala Almeida contra Encofradores Figueiredo, S.L., por un importe de mil trescientos euros (1.300 euros) de principal, más setenta y siete euros (77 euros), en concepto de intereses legales y otros ciento treinta euros (130 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia y, en concreto, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, con entrega también de copia del acta de conciliación obrante en autos, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Encofradores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de octubre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200608202/8121. — 80,00

N.I.G.: 09059 4 0300356/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 315/2006.

N.º ejecución: 153/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jorge Bermejo Cibrián.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Alplabur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Alplabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Alplabur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de mil novecientos sesenta y dos euros y cincuenta céntimos (1.962,50 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el «Boletín Oficial» del mismo.

Lo manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de octubre de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200608200/8119. — 52,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301543/2006.

01000.

Número autos: Demanda 642/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Francisco Miguel Adao.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Encofradores Figueiredo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 642/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Miguel Adao contra la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 642/2006.

Sentencia número 458/06.

En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 2006. —

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don Francisco Miguel Adao, que comparece representado por la Letrada doña Rosa M.^a Fernández González y de otra como demandados Encofradores Figueiredo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Encofradores Figueiredo y comparece Fogasa representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. —

Que estimando la demanda presentada por don Francisco Miguel Adao, contra Encofradores Figueiredo, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.205,90 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/642/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido

hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608203/8123. — 132,00

N.I.G.: 09059 4 0301487/2006.

01000.

Número autos: Demanda 622/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Manuel Mateos Xavier.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Encofradores Figueiredo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 622/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Mateos Xavier contra la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 622/2006.

Sentencia número 455/06.

En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 2006. —

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don Manuel Mateos Xavier, que comparece representado por la Letrada doña Rosa M.^a Fernández González y de otra como demandados Encofradores Figueiredo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Encofradores Figueiredo, S.L. y comparece Fogasa representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. —

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Manuel Mateos Xavier, contra Encofradores Figueiredo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.366,87 euros por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que

deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/622/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608204/8124. — 126,00

N.I.G.: 09059 4 0301415/2006.
01000.

Número autos: Demanda 600/2006.

Materia: Ordinario

Demandante: Don José Alexandrín Ferraz Teixeira.

Demandados: Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, SRM de Miguel Consulting, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. y Encofradores Figueiredo, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 600/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Alexandrín Ferraz Teixeira contra la empresa Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, SRM de Miguel Consulting, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. y Encofradores Figueiredo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 600/2006.

Sentencia número 452/06.

En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 2006. —

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don José Alexandrín Ferraz Teixeira, que comparece asistido por el Letrado don Eduardo Mozas García y de otra como demandados Encofradores Figueiredo, S.L., Vivebur, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo, SRM de Miguel Consulting, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (SEOP), que no comparece Encofradores Figueiredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (SEOP); representada por el Letrado don Santiago Herrera Castellanos, SRM de Miguel Consulting, S.L., representada por don Eugenio de Miguel Peña; asistido por el Letrado don Francisco Javier González Blanco, Vivebur, S.L.; representada por don Jesús Manuel Pascual Cubillo y asistido por el Letrado don Francisco Javier Martínez Ruiz, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cubillo del Campo representado por el Letrado don Damián González Díaz.

Fallo: Que rechazando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada por SRM de Miguel Consulting, S.L. y la excepción de falta de legitimación pasiva ale-

gada por Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (SEOP) y SRM de Miguel Consulting, S.L., y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, estimando la demanda presentada por don José Alexandrín Ferraz Teixeira contra Encofradores Figueiredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., SRM de Miguel Consulting, S.L., Vivebur, S.L., Excelentísimo Ayuntamiento de Cubillo del Campo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Encofradores Figueiredo, S.L., a abonar al actor la cantidad de 3.200,23 euros por los conceptos expresados en esta resolución, más el interés legal por mora de dicha cantidad, absolviendo a las empresas Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A. (SEOP), SRM de Miguel Consulting, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda y teniendo por desistida a la parte actora de su demanda en cuanto a Vivebur, S.L. y Excelentísimo Ayuntamiento de Cubillo del Campo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/600/06, solicitando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándoles a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofradores Figueiredo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608199/8122. — 176,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de

la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

N.I.F.	Interesado/representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º referencia
13026697A	Espinosa Mariscal, Teresa	9/27/05
B09371386	Burcarma, S.L. (Repres. Carmen Romero N.)	9/97/06

Burgos, a 20 de octubre de 2006. — Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200608262/8173. — 64,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 16 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200608060/7991. — 64,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
27061900-P Arranz Gallo, Juan José Calle Altamira, n.º 55, piso 2.º 04005 Almería	09-DIR2-SYD-LSU-05-001327 Liquid. sucesiones
13047042-Q Tubilleja García, Angel Calle Industria, n.º 332 08026 Barcelona	09-DIR2-SYD-LDO-06-000022 Liquid. donaciones
12981289-C Ibáñez Rodrigo, Florencio Mn. Municipio, s/n. 09193 Cardeñadijo (Burgos)	09-DIR2-SYD-LSU-05-000679 Liquid. sucesiones
22731852-D Martínez Muñoz, Alicia Calle Inmaculada, n.º 27, Esc. 3, piso B 48903 Barakaldo (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LDO-04-000188 Liquid. donaciones
93400445-K Moreno Palacios, Lorenzo Calle Río Nela, n.º 53, piso Bj. 09006 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-05-001484 Liquid. sucesiones

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 11 de octubre de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200607996/7904. — 39,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13099682D Arranz Gallo, Juan José Calle Solanilla, n.º 11, piso 4 C 47003 Valladolid	09-IADD-TPA-LTP-06-000132 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
35060038B Lidón Cánovas, M. Carmen Cr. Dosrius, n.º 53, portal 1, piso 4 08440 Cardedeu (Barcelona)	09-IBRV-TPA-LTP-06-000133 Liquid. transmisiones patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 20 de octubre de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200608237/8172. — 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
441000-K Ten Angel Carmen Calle Palomares, n.º 4 28140 Fuente El Saz de Jarama (Madrid)	09-IVRY-TPA-LAJ-06-000002 Liquid. actos jurídicos documentados

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
136378	ALONSO ARRIAGA, ADOLFO	72783620M
133331	ALONSO ORTEGA, MARIA TERESA	13124485H
75472	BERRIO BERRIO, BERNARDO	13128626L
209854	BERRIO BERRIO, JOSE LUIS	13119687G
160016	BERRIO BERRIO, MARIA CARMEN	71279761R
160182	BORJA ESCUDERO, JOSE MARIA	13160427B
146282	CASTRILLO ORTEGA, JOSE	13160841B
124614	COS CUESTA, JUAN CARLOS	13144716D
146082	CUESTA BERRIO, JAVIER	71265372X
143046	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	9335419H

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
207318	DRYASA AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.L.	B09296310
130486	FERNANDEZ SEDEÑO, POMPILIO	13050516V
209460	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	71267358H
130455	HERNANDEZ HERRERA, EDUARDO	13145082F
156883	HERNANDEZ JIMENEZ, DAVID	71280753G
125537	HERNANDEZ JIMENEZ, GUADALUPE	13145497P
150311	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	71270161S
103436	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L
138600	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	13149483S
125719	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	13115355L
205626	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES, S.L.	B09284894
130741	LOPEZ SAINZ, VICENTE MANUEL	13119090M
124665	MAGALDE PALACIOS, ANGEL	13043772N
131577	MARTINEZ SAN MARTIN, JULIAN	13159407A
131562	MUÑOZ DOMINGUEZ, JESUS MARIA	13138514V
117441	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376S
210055	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	13165663A
159202	PERIANES HERNANDEZ, BENITO	20206953G
103130	ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE	13139356P

Burgos, a 16 de octubre de 2006. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200608071/7997. — 70,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
225841	ALBA COLIMBA, ELIAS ALONZO	X3892914A
129637	ALONSO MARTIN, PABLO	30683107A
222481	ALONSO MATEO, EMILIO	13063347Z
225059	ALONSO ROSA DE LA, JESUS	13014777C
207905	ARRANZ ARRANZ, EULALIO	9274880S
204087	ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	13152456K
210410	BAROKHAYA	X3298637T
225354	BLANCO BRASA, OSCAR ROGER	71274874J
210401	DI MARIO, BRUNO HENRI LOUIS	X3486294T
157410	ESCUDERO JIMENEZ, FRANCISCO	71282650S
206062	FAMDJIBRIL	X1575766J
208194	FERNANDEZ CAMINA, MIGUEL ANGEL	12721448X
225580	FERNANDEZ VICENTE, REBECA	71283289X
209061	GARCIA PELAYO BARBADILLO, JAIME	13840763T
225482	GIMENEZ MORATO, MARIA ANGELES	13275145M
203318	GUERRA IGLESIAS, JOSE FRANCISCO	13127318E
210610	GULIN COBIAN, EDUARDO ARTURO	71700959T
210354	GUTIERREZ SOPENA, VICENTE	13067759X
93160	IBAÑEZ PASCUAL, ANTONIO	19966233W
210404	IBRAHIMA, SENE	X3092430B
205140	IGLESIAS GONZALEZ, JULIO LUIS	13047546Z
91452	IGLESIAS LEYVA, JOSE MARIA	13299368D
210127	JIMENEZ HERNANDEZ, ASUNCION	13158414E
210522	JURADO RUILOBA, RENE MAURICIO	72472086Y

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
210411	KANE, ABDOU	X1876088R	210475	RODRIGUEZ BARREIRO, ALBERTO	13126235C
210921	LARRAZ JALE, JESUS	29110230G	208345	ROLDAN ROMERO, MARIA ISABEL	13147591D
210925	MARTINEZ FUENTE DE LA, PATRICIA	71263166N	129881	RUIZ RODRIGUEZ, RODRIGO	13160370T
204005	MONGIL SANTAMARIA, VIRGINIA	13111037W	226066	SEDANO PEREZ, ALBERTO	71273117G
225097	PIEPER ESCORIAL, MIGUEL	X1932151J	210152	SUDON GONZALEZ, JUAN	7804133A
208878	POSADA GONZALEZ, JOSE MARIA	50452154K	124595	VILA DURAN, FRANCISCO	35414827W
129400	RAMOS BELTRAN, ABEL	13150033J	210149	ZORRILLA MARTINEZ, JOSE TOMAS	13138190S

Burgos, a 16 de octubre de 2006. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200608072/7998. — 88,50

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
11/06	Alonso González, Alejandro	24 de enero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
32/06	Díez Marín, Fidel	13 de febrero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 15
44/06	Fuentes Torbay, Manuel Simón	9 de marzo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
12/06	Herreros Barrios, Laura	24 de enero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
1/06	Lorenzo Salvador, José Antonio	25 de enero de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
24/06	Marcello Gualpa, Leonardo Luis	2 de febrero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
6/06	Marijuán Díez, David	24 de enero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
54/06	Martínez de Diego, Jonathan	24 de marzo de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 13
37/06	Polanco Martínez, Pablo José	27 de febrero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 15
25/06	Ramos Martínez, Eugenio	2 de febrero de 2006	15 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 14
33/06	Subinas Fassotte, Hugo	27 de febrero de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

Burgos, 3 de octubre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200608208/8131. — 37,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
91/06	Guanping, Ji	9 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 20.a)
117/06	Presa Irazábal, Aida	23 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
121/06	Ramos Belchior, George Bruno	26 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
105/06	Villalain Linares, Rubén	15 de mayo de 2006	8 de septiembre de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

Burgos, 3 de octubre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200608207/8130. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas

en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente día a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
47/06	Alonso Calvo, Ana Judith	Burgos	17 de marzo de 2006	11 de septiembre de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
97/05	Hidalgo López, Nuño	Burgos	4 de octubre de 2006	14 de septiembre de 2006	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
2/06	Nadal Brizuela, Alberto	Burgos	25 de enero de 2006	11 de septiembre de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
192/05	Río Carretero, Roberto del	Burgos	27 de septiembre de 2005	14 de septiembre de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14
48/06	Toapanta Moposita, Julio César	Burgos	9 de marzo de 2006	26 de julio de 2006	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18

Burgos, a 10 de octubre de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200608210/8132. — 37,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento llevado a cabo por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a don Alvaro Carbajo Zamora, propietario de dos perros sin identificación censal que carecen de microchip, para que cense los perros, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En caso de no cumplir el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remitirán las actuaciones efectuadas al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a los efectos de que se incoe el correspondiente procedimiento sancionador.

Burgos, a 3 de octubre de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200608211/8133. — 34,00

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado, por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Alcalde Olarra, José Ignacio Epigmeni	13083731C	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6516109/2006	165,04
Cid García, Fernando Rodrigo	71288018R	Infracción ordenanza municipal de limpieza	5517608/2005	165,04
Delgado Angulo, Alejandro	13088982G	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6516105/2006	150,25
Dobarco Núñez, Bruno	71293240W	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6516103/2006	30,05
García Ortega, Raquel	71294787P	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6514776/2006	30,05
Muquiche Llumiquinga, Mauro Giovan	X3457730W	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6516102/2006	30,05

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Ortega Monja, César	13158530T	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6513375/2006	165,04
Ortiz Monedero, Rodrigo	71295858K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6514630/2006	48,88
Párraga Contreras, Loidé Rebeca	X6110472Q	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6516108/2006	150,25
Sinjaradze, Irakli	983414A	Infracción ordenanza municipal de alcohol	6514775/2006	30,05

Burgos, 2 de octubre de 2006. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200608212/8134. — 63,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 6 de octubre de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del instrumento de planeamiento «Estudio Detalle en Gayangos», instado por D. Luis García Fernández, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal González González. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se remite el presente edicto a efectos de su entrada en vigor, al que se acompaña como anexo la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado. Seguidamente se detalla relación de los demás documentos gráficos que integran el documento aprobado:

- Plano 1: Situación y emplazamiento.
- Plano 2: Topográfico.
- Plano 3: Ordenación proyectada. Parcelas edificables.
- Plano 4: Ordenación proyectada. Usos del suelo.
- Plano 5: Ordenación proyectada. Límites de edificación.
- Plano 6: Ordenación proyectada. Cotas y secciones transversales.

MEMORIA

ESTUDIO DE DETALLE.

El Estudio Detalle, tiene por objeto resolver y definir aquellos temas de planeamiento que necesitaban una expresión más detallada según el artículo 45 de la Ley de Urbanismos de la Junta de Castilla y León, 5/1999, de 8 de abril.

1. – Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

- a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

- b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

2. – Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por éste. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. – Los Estudios de Detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del municipio. Sin embargo, cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o completarla.

DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El ámbito del Estudio de Detalle, comprende una única parcela, de linderos perfectamente definidos por valía que separa de parcelas colindantes. Según el texto de la escritura queda definida como: Urbana, en la calle Lagos, n.º 14, en Gayangos (Merindad de Montija), teniendo referencia catastral número:

7819705VN5671N0001BS.

Los límites del Estudio de Detalle son los siguientes:

Norte: Camino Camposanto.

Sur: Herederos de Sergio Rojo.

Este: Antonia Villasante.

Oeste: Casa Francisco Valera y otros.

Propietarios y superficies: Relación de propietarios, así como su superficie y porcentaje son los siguientes:

Propietario: Luis García Fernández.

Superficies: 4.408,30 m.2.

%: 100.

OBJETO DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE.

1. – El objeto pretendido es la urbanización de los terrenos afectados por el presente Estudio de Detalle y su posterior desarrollo urbanístico, con ejecución de obras de urbanización y edificación, resultando compatible con lo indicado en las NN.SS. de aplicación al seguir estrictamente las indicaciones recogidas en las citadas normas sobre condiciones de edificación.

2. – Reparcelación del terreno actual de modo que cada una de las parcelas identificables tengan mejor accesibilidad y una ordenación adecuada, que permita una edificación más adecuada al entorno.

3. – Urbanización, en el Estudio Detalle, al no incluir las determinaciones detalladas sobre urbanización será necesaria la redacción de un Proyecto de Urbanización que desarrolle las determinaciones básicas aquí incluidas (aunque se considera que el proyecto de urbanización ya redactado y unido al Estudio de Detalle original cumple dichas condiciones).

Puntos que contiene el estudio de detalle:

1. Estudio de Detalle.
2. Planos del Estudio de Detalle.
3. Proyecto de Actuación.
4. Proyecto de reparcelación.
5. Planos de reparcelación.
6. Determinaciones sobre urbanización.

ESTUDIO DE DETALLE.

El sector considerado coincide en el 100% de su superficie con una única de su propiedad, limitándose a una parcela de 4.408,35 m.2.

Se trata de una parcela sin incidentes topográficos, plana, con un desnivel de la vía de acceso a la red urbana aproximadamente de 30 cm., no cuenta con ninguna construcción en su interior, encontrándose delimitada en todo su perímetro por una valía de piedra.

ORDENANZA DE APLICACION.

Aparte de la normativa que ha de cumplir, las ordenanzas municipales que ha de cumplir en este Estudio Detalle son:

– Ordenación «b» - edificación semicerrada.

1. – Constituye esta ordenación la de aquellas edificaciones que ocupan parcialmente la parcela y en la que la edificación puede o no situarse sobre la alienación principal y se encuentran grafiadas con la letra «B».

2. – Las alienaciones de los viales y rasantes son las reflejadas en los planos P-2.

3. – La longitud de fachada mínima será de 6,00 m.

4. – La ocupación máxima permitida será del 50%. Condición obligada es el apoyo de al menos unas de las fachadas en la alienación principal. No se limita al fondo.

5. – La edificabilidad máxima será de 1m.²/m.².
6. – Las calles de nueva apertura en este suelo tendrán la anchura señalada en el Plano de Clasificación de estas Normas.
7. – La parcela mínima edificable será la catastral, pudiéndose segregar ésta en lotes no inferiores a 500 m.
8. – La altura máxima será de 8,50 metros, equivalentes a tres plantas medias en cada rasante del terreno a excepción del caso de edificación colindante de sólo una planta, en cuyo caso la altura máxima permitida será de dos plantas y 6,00 metros de altura, si ambos edificios medianeros tienen una sola planta.
9. – Se incluirán para el cómputo de las plantas, las plantas retranqueadas, los áticos y los semisótanos que sobresalgan más de un metro en cualquiera de las rasantes del terreno en contacto con la edificación.
10. – No se admiten cuerpos volados cerrados. Se permite el empleo de balcones, así como de los miradores abiertos o solanas típicos de la arquitectura de la montaña propia del núcleo que podrán sobresalir 40 cm. del paño de la fachada en calles mayores de 4,00 m. de anchura y a razón de 10 cm. por metro de ancho de calle en calles menores de aquella dimensión.
- Se prohíbe que los balcones sobresalgan más de 50 cm. Su organización, forja y rejería deberán estar en consonancia con los modelos tradicionales o históricos existentes en el núcleo. Los aleros podrán volar un máximo de 70 cm.
- En ningún caso excederá el vuelo del plano vertical trazado en el límite exterior del arcén teórico de 1,50 m. de anchura.
11. – La composición de la fachada se adaptará a las características tradicionales dominantes en el núcleo, tanto en color como en textura de los materiales como en tipo de huecos, ritmo de los mismos y diseño.
12. – La cubierta será inclinada con empleo de teja cerámica curva de color rojizo pudiéndose emplear otro material de color y de textura similar. Podrá asimismo situarse en ella paneles solares integrándose en su propia composición.
- La inclinación será como máximo del 40%.
- No se admite la ejecución de baburiles, ni otros elementos que sobrepasen la rasante del baldón definido, a excepción de chimeneas, conductos de ventilación, antenas pararrayos, veletas y otros elementos de similares características.
13. – Los materiales de fachada, medianerías y cerramientos de parcela serán de color y textura dominante en el núcleo, en especial en los tramos de calle donde esté inserto.
14. – Las medianerías que queden vistas deberá tener un tratamiento superficial de fachada.
15. – En todo caso se prohíbe expresamente el uso del ladrillo caravista y el ladrillo hueco visto en cerramientos de fachadas, del aluminio anodizado en su color natural en carpinterías, y el empleo de tejas u otros materiales de cobertura de tejados que no tengan color rojizo.
16. – La Corporación Municipal exigirá que todas las nuevas construcciones cumplan estos requisitos antes de ser puestos en uso, al mismo tiempo que podrá acordar la aplicación de las condiciones anteriores a cualquier edificación ya existente que en forma notoria y permanente esté en contraposición con estas normas estéticas.
17. – Los garajes o aparcamientos cumplirán las siguientes exigencias:
- Las plazas de aparcamiento tendrán unas dimensiones mínimas de 2,20 x 4,50 m.
 - Los pasillos tendrán una anchura mínima de 3,00 m.
 - Caso de construir garaje en planta sótano o semisótano, la rampa tendrá una pendiente máxima de 20% en tramos rectos y 16% en curvos.
 - El radio de giro de la rampa será de 6,00 m. y su anchura no será menor de 3,00 m.

TRAMITACION Y SISTEMA DE ACTUACION.

Según el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

1. – Los Estudios de Detalle serán redactados de oficio por el Ayuntamiento o Entidad Urbanística especial actuante o por los particulares.
2. – La aprobación inicial de los Estudios de Detalle es de competencia de la Corporación Municipal interesada.
3. – La apertura del trámite de información pública se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.
4. – Dentro del periodo de información pública, que durará un mes, podrá ser examinado el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.
5. – A la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resultasen pertinentes. Dicho acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días.
6. – La Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Serán de aplicación a los Estudios de Detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

REPARCELACION.

Se seguirán los artículos 72 y 75 del Reglamento de Gestión Urbanística R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

Sistema de actuación para la ejecución del Estudio de Detalle.

Las determinaciones sobre reparcelación se limitan a identificar los terrenos que son objeto de cesión al municipio. El resto de determinaciones sobre reparcelación, no son necesarias en el sistema de concierto, al ser la adjudicación de las parcelas y los derechos, exclusivos del organizador, con adjudicación de todas las parcelas susceptibles de aprovechamiento urbanístico a dicho urbanizador, coincidente con el propietario de los terrenos.

Superficie de los distintos usos del Estudio de Detalle.

Parcela	Superficie m. ²	Sup. construible m. ²
Parcela 1 «b»	500,90	150,30
Parcela 2 «b»	500,40	150,10
Parcela 3 «b»	500,80	150,25
Parcela 4 «b»	808,60	242,60
Parcela 5 «b»	552,40	165,70
Parcela 6 «b»	546,00	163,80
Superficie total	3.409,10	1.022,75

Las parcelas resultantes de la cesión destinadas a viales, aparcamientos y equipamientos y que son de uso y dominio público son:

Parcela	Superficie m. ²	Sup. construible m. ²
Parcela 7 (Equipam.)	220,55	s/NN.SS.
Parcela 8 (Viales)	778,65	
Superficie total	999,20	

Con la anterior descripción de las parcelas resultantes y resumen de sus superficies se comprueba que la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación se han adjudicado a sus respectivos propietarios en función de sus derechos; en este caso la totalidad de las parcelas de aprovechamiento lucrativo se han adjudicado al urbanizador, propietario del 100% de los terrenos y las parcelas destinadas a viales y cesiones de equipamiento se han adjudicado al Ayuntamiento de Merindad de Montija, quedando perfectamente definidas cada una de ellas.

En Merindad de Montija, a 19 de octubre de 2006. – El Alcalde, en funciones, Enrique Regules Cámara.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 18 de octubre de 2006. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200608281/8199. — 840,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004925528	03 09 2006 011289570	SAEZ MENA IRENE	CL MONEDA 19	09003	BURGOS	02/06 02/06	1.492,44
09101319535	03 09 2006 011302910	OBRAS Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	01/05 12/05	912,64
09101319535	03 09 2006 011303011	OBRAS Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	02/06 02/06	9.195,89
09101319535	03 09 2006 011303112	OBRAS Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	02/06 03/06	687,97
09101679243	03 09 2006 011307960	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	02/06 02/06	1.077,36
09102543149	03 09 2006 011319882	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	624,61
09102852539	03 09 2006 011327865	ENCOFRADORES FIGUEIREDO,	CL FRANCISCO SALINAS,31	09003	BURGOS	02/06 02/06	17.962,44
09103057754	03 09 2006 011334737	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANAD.	02/06 02/06	4.573,01
09103178396	03 09 2006 011351309	ONDOÑO PARDO, JESUS Y BO	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	1.007,30
09103185066	03 09 2006 011338575	BALLESTER PEÑALVA JUAN	PZ SANTA MARIA 4	09003	BURGOS	02/06 02/06	417,56
09103203961	03 09 2006 011339585	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	PP DE LAS FUENTECILLAS,9	09003	BURGOS	02/06 02/06	179,74

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017414913	03 09 2006 011360100	GARCIA MARTIN MARIANA	CL BARRIO GIMENO 16	09002	BURGOS	03/06 03/06	280,97
010017542831	03 09 2006 011406576	ONDOÑO PARDO JESUS	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	349,32
010019603877	03 09 2006 011406879	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
011003135281	03 09 2006 011407687	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	349,32
011011089079	03 09 2006 011407788	DE ARAUJO LEONEL	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	02/06 02/06	349,32
011011089079	03 09 2006 011407889	DE ARAUJO LEONEL	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	03/06 03/06	349,32
090016474544	03 09 2006 011361413	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090021923318	03 09 2006 011362322	SANTAMARIA BLANCO MARIA	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090025349135	03 09 2006 011408596	MARTINEZ REBOLLEDA PEDRO	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	760,82
090025397231	03 09 2006 011364544	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090025493438	03 09 2006 011364645	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S.JULIAN,33	09002	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090026597001	03 09 2006 011408600	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE,10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	289,44
090026838487	03 09 2006 011408802	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090027249426	03 09 2006 011409004	ALCALA BARCO PEDRO BLAS	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090027591653	03 09 2006 011409206	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	289,44
090027647025	03 09 2006 011366059	PEÑA PEREZ FELIX	CL PINTOR GOYA 12	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090027744530	03 09 2006 011366160	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLARES CL. LOGROÑO 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	03/06 03/06	249,85
090027784340	03 09 2006 011366261	ALONSO HORTIGUELA JOSE D	CL SAN MILLAN 32	09193	CARDENADIJO	03/06 03/06	280,97
090027873963	03 09 2006 011409307	MIGUEL GOMEZ JULIO	PZ ESPAÑA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090029783954	03 09 2006 011367372	VIVAR MARTINEZ JUAN JOSE	CL ROA 1	09001	BURGOS	02/06 02/06	289,44
090029783954	03 09 2006 011367473	VIVAR MARTINEZ JUAN JOSE	CL ROA 1	09001	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090031676565	03 09 2006 011368988	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ,4	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090032274531	03 09 2006 011369594	PASCUAL CABORNERO JOSE D	CL CALZADAS 63	09004	BURGOS	03/06 03/06	249,85
090032471157	03 09 2006 011369796	MARTINEZ BAROLOME TERES	CL EL CARMEN 6	09002	BURGOS	03/06 03/06	302,18

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090032993745	03 09 2006 011370002	RENEDEL DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090033019714	03 09 2006 011410519	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	CL CONDADO DE TREVIÑO,31	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090033544120	03 09 2006 011410923	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090033600704	03 09 2006 011411024	MENENDEZ ANGULO JOSE MIGUEL	CL COMUNEROS DE CASTILLA,11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	32,05
090033668095	03 09 2006 011411125	MARTINEZ VILLAR FCO JAVIER	CL ARENAL 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	289,44
090034354573	03 09 2006 011371113	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FERNANDEZ,13	09006	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090034395292	03 09 2006 011371214	TORRE PARAMO FERNANDO	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090034536752	03 09 2006 011371315	MONJE MARTIN JOSE ANTONI	CL SAN JULIAN 7	09002	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090035049943	03 09 2006 011371820	MOLINER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090035815031	03 09 2006 011373436	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	02/06 02/06	280,97
090035815031	03 09 2006 011373537	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090035879190	03 09 2006 011373638	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	03/06 03/06	289,44
090036359443	03 09 2006 011374244	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090037059358	03 09 2006 011413044	GADEA CAMPO JUAN JOSE	AV DEL VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	280,97
090037544964	03 09 2006 011376062	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	CL SAN ZADORNIL 18	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090038526280	03 09 2006 011377072	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090038730788	03 09 2006 011414256	DIEZ BERRIO ORLANDO	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090038774541	03 09 2006 011377274	GIL SANTAMARIA SONIA NIE	MN MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO	03/06 03/06	280,97
090039081204	03 09 2006 011378082	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV DEL CID 40	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090039178608	03 09 2006 011378284	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE,3	09002	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090039413226	03 09 2006 011378587	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	03/06 03/06	280,97
090039416862	03 09 2006 011378688	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	03/06 03/06	249,85
090039590351	03 09 2006 011379294	GUJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
090040308353	03 09 2006 011415872	DELGADO GARCIA MARIA PIL	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	280,97
090040626433	03 09 2006 011416175	FERREIRA SOUSA FERNANDO	CL PEDRO RUIZ 22	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06	8,18
090040855593	03 09 2006 011416377	MARTIN SABINO LORENA	CL REPUBLICA ARGENTINA,80	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
090040917635	03 09 2006 011416579	MENENDEZ CAMARA JOSE MIG	AV COMUNEROS DE CASTILLA,11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	249,85
090041687167	03 09 2006 011382631	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	03/06 03/06	539,83
091000054589	03 09 2006 011383035	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	03/06 03/06	249,85
091000104810	03 09 2006 011383237	VILLARIEZO ORCAJO SERGIO	CL GUIOMAR FERNANDEZ,4	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091000740057	03 09 2006 011383944	VICARIO GARCIA CESAR	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091000747232	03 09 2006 011417387	ORTIZ GARCIA MARIA LUISA	CL REPUBLICA ARGENTINA,59	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
091000966389	03 09 2006 011384247	NIEVES ORTEGA PATRICIA	PZ SANTAMARIA 4	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091001403091	03 09 2006 011385257	RUIZ ALONSO CARLOS	CL E. MARTINEZ CAMPO,3	09003	BURGOS	03/06 03/06	289,44
091001533942	03 09 2006 011385762	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARIO,5	09230	BUNIEL	03/06 03/06	225,72
091001712077	03 09 2006 011386267	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI	PS FUENTECILLAS 9	09001	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091001946190	03 09 2006 011418195	VALCARCE GALLEGO ALEJAND	CL DEL RIO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	225,72
091002194451	03 09 2006 011387580	REY SANTISO DAVID	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091002358543	03 09 2006 011388085	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CASTILLA,9	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003452825	03 09 2006 011389200	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003548714	03 09 2006 011389301	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	CL AVELLANOS 4	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091003857494	03 09 2006 011389907	PEDROSA PEÑA NURIA	CL RODO 27	09007	VILLATORO	03/06 03/06	280,97
091003952272	03 09 2006 011390109	BALLESTER PEÑALVA JUAN	PZ SANTA MARIA 4	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091004107068	03 09 2006 011418805	GALARRETA COSIDO RODRIGO	CL POZANOS 9	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091004050778	03 09 2006 011390816	ARAUZO PULGAR RUBEN	EL PATTILLAS 1	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091004585402	03 09 2006 011418906	JIMENEZ CONDE AITOR	CL LOGROÑO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	305,95
091005620369	03 09 2006 011391725	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091006056970	03 09 2006 011391927	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091006754663	03 09 2006 011393139	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR LOS MOLINOS 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	03/06 03/06	249,85
091006957656	03 09 2006 011420421	CAMARA MURO CONSUELO	AV COMUNEROS DE CASTILLA,11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	257,39
091007063447	03 09 2006 011393543	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091007063447	03 09 2006 011393644	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	02/06 02/06	280,97
091007485500	03 09 2006 011394250	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR LOS MOLINOS 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	03/06 03/06	249,85
091007654541	03 09 2006 011420825	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA,61	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	289,44
091008108522	03 09 2006 011394654	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	03/06 03/06	289,44
091008912511	03 09 2006 011421431	CORREIA MARIA FATIMA	CL LA PICOTA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
091010749649	03 09 2006 011421936	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	349,32
091010914852	03 09 2006 011396371	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
091011217774	03 09 2006 011396573	FRIAS DE CARVALHO ANTON	TR LA PAZ 16	09197	QUINTANADUEÑAS	03/06 03/06	280,97
101005172739	03 09 2006 011397482	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
150088627054	03 09 2006 011424158	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	03/06 03/06	280,97
221003310442	03 09 2006 011398593	MODAQUI HACENE	PP COMUNEROS DE CASTILLA,5	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
250036620991	03 09 2006 011399102	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/06 03/06	289,44
251008030048	03 09 2006 011424966	BELMAAZIZ LAKHDAR	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
261001598528	03 09 2006 011425269	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL TOLEDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
271001119067	03 09 2006 011399304	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA,9	09003	BURGOS	03/06 03/06	280,97
280263342765	03 09 2006 011400213	YÁÑEZ CASTELO ANTONIO	AV DEL CID,46	09005	BURGOS	03/06 03/06	280,97
280434161381	03 09 2006 011426077	BARRIOCANAL RUIZ MARIA CARMEN	CL CONCEPCION ARENAL,10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97
281033254242	03 09 2006 011401324	IBÁÑEZ POZO ALVARO	AV CANTABRIA 41	09006	BURGOS	02/06 02/06	249,85
281096259378	03 09 2006 011401526	FARRE LOPEZ JORGE	CL SAN ESTEBAN 10	09003	BURGOS	02/06 03/06	283,76
310053646987	03 09 2006 011401930	LAICHAQUI REDOUANE	CL SANTA DOROTEA 19	09001	BURGOS	03/06 03/06	286,58
330024231491	03 09 2006 011402031	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	03/06 03/06	289,44
340011954607	03 09 2006 011402132	TERRADOS BECCERIL ZACARIAS	PZ MARIA CRUZ EBRO,4	09006	BURGOS	03/06 03/06	289,44
340017876152	03 09 2006 011402233	MUÑOZ ALARIO MARIANO	CL CONDE DE HARO 21	09006	BURGOS	03/06 03/06	280,97
370029126772	03 09 2006 011426784	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE	CL CONCEPCION ARENAL,22	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
390053717947	03	09 2006 011403142	ARAUJO DE LA CONCEPCION,FERNAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA,94	09002	BURGOS	02/06 02/06 280,97
390053717947	03	09 2006 011403243	ARAUJO DE LA CONCEPCION,FERNAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA,94	09002	BURGOS	03/06 03/06 280,97
400010149162	03	09 2006 011403546	JIMENEZ NIETO MATILDE	CL VITORIA 109	09007	BURGOS	03/06 03/06 289,44
420011348381	03	09 2006 011403849	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIENTO,11	09005	BURGOS	03/06 03/06 280,97
461057896285	03	09 2006 011427491	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	03/06 03/06 280,97
470041317131	03	09 2006 011404455	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	03/06 03/06 280,97
471001174309	03	09 2006 011404565	ROMAN MONZON FRANCISCO JAVIER	PQ VIRGEN DEL MANZANO,2	09004	BURGOS	03/06 03/06 280,97
480093295265	03	09 2006 011405263	SARALEGUI MANERO LUIS FE	CL CONCEPCION 23	09002	BURGOS	03/06 03/06 289,44
480093363266	03	09 2006 011405364	PEDRERO TORRES JAVIER	CL TOMAS LUIS DE VICTORIA,11	09006	BURGOS	03/06 03/06 299,47
480101083153	03	09 2006 011429414	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	03/06 03/06 280,97
481004461278	03	09 2006 011404565	SANCHEZ BUSTILLO FERNAND	CL BARO SOLANO S/N	09133	HORMAZAS, LAS	03/06 03/06 280,97
480105225760	03	09 2006 011405566	ESPINOLA ANTON MARIA CARMEN	AV DEL CID,71	09005	BURGOS	03/06 03/06 289,44
480114352147	03	09 2006 011405667	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA,40	09006	BURGOS	03/06 03/06 280,97
480116934266	03	09 2006 011430424	MORAL BRAZO FRANCISCO	CL EL SOL 6	09249	NAVAS DE BUREBA	03/06 03/06 280,97
481003907568	03	09 2006 011430929	MEDINA LORENZO LORENA	CL SAN FRANCISCO (BAR) 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06 280,97
481004586770	03	09 2006 011431030	BALLESTEROS GARCIA EDUAR	CL LA ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06 280,97
481014940209	01	09 2006 000003016	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05 309,93
481036423685	03	09 2006 011432040	COELHO RIBEIRO JOSE FERNANDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ,15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06 280,97
501014591276	03	09 2006 011432444	TEIXEIRA MOISES ANTO	CL CID 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/06 03/06 68,82

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

041022476932	03	09 2006 011541265	SAFRIQUI OUSSAID	CL COMUNEROS DE CASTILLA,10	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 87,11
090025643872	03	09 2006 011535609	PARDO PEREZ DOMINGO	CL NTRA SEÑORA DE BELEN.6	09001	BURGOS	02/06 02/06 87,11
091003777773	03	09 2006 011537124	GUTIERREZ GOMEZ ESTELA	CL SAN FRANCISCO 22	09005	BURGOS	02/06 02/06 58,07
091010165427	03	09 2006 011557130	POP GHEORGHE	CL PETRONILA CASADO,33	09005	BURGOS	02/06 02/06 87,11
091010350838	03	09 2006 011545006	LOPEZ MADRID MARIA DISNE	CL MENCIA DE VELASCO,22	09240	BRIVIESCA	02/06 02/06 87,11
301029870425	03	09 2006 011539144	ZANA MOHAMMED	CL CALVARIO 24	09002	BURGOS	02/06 02/06 87,11
301029870425	03	09 2006 012292007	ZANA MOHAMMED	CL CALVARIO 24	09002	BURGOS	01/06 01/06 87,11

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

180054701138	03	09 2006 011547228	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	01/06 01/06 155,23
180054701138	03	09 2006 011547329	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	02/06 02/06 155,23

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102198801	03	09 2006 011453157	CAMARA GIL YOLANDA	CL BERNARDINO OBREGON,22	09001	BURGOS	02/06 02/06 77,76
09102729570	03	09 2006 011457096	CEREZO SAINZ PARDO FELIX	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 166,63
09103109890	03	09 2006 011454470	IQBAL MAZHAR	CL CORRALON TAHONAS,7	09003	BURGOS	02/06 02/06 166,63
09103112116	03	09 2006 011458110	CASTRO MARIN ANGEL MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 166,63
09103154249	03	09 2006 011454975	ARRANZ JARAMILLO JOSE LU	CL PIO BAROJA 1	09001	BURGOS	02/06 02/06 166,63
09103157582	03	09 2006 011455076	ROMO MIGUEL JOSE RAMON	CL PISONES 1	09001	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091008161365	03	09 2006 011448915	CUICHAN CABRERA NORMA IS	CL DIEGO POLO 12	09001	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091008957674	03	09 2006 011449723	ATANASOVA VELICHKA V	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091009268983	03	09 2006 011449925	MURILLO MENDOZA REYNA MA	CL PLAZA DEL REY 2	09004	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091009578979	03	09 2006 011450329	BLAGOIEVA NADKA PETRO	CL SAN FRANCISCO 1	09003	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091009977588	03	09 2006 011450632	VACAR ANGELA VIOLETA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ,6	09007	BURGOS	02/06 02/06 166,63
091010917478	03	09 2006 011451945	AHUMADA BLANCA VIVIA	CL SANTANDER 19	09004	BURGOS	02/06 02/06 166,63
171023464294	03	09 2006 012333029	LAKHLIFI MOHAMMAD	CL LAS HUERTAS 9	09240	BRIVIESCA	01/06 01/06 166,63

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 18 de octubre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200608280/8198. — 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102514554	02	09 2006 012253712	MONJA PEÑA ALBERTO	CL PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	06/06 06/06	416,86
09102795147	03	09 2006 011326249	CASTILLA LANGUAGES S.L.	CL EL CRISTO 75	09246	POZA DE LA SAL	02/06 02/06	18,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200608283/8201. — 168,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261005426287	NSIONDO OYANA LIDIA	CL SAN FRANCISCO 9	09003	BURGOS	03 26 2006 012531267	03/06 03/06	200,72

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 501012603180	PAULO ANTONIO MANUEL	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03 26 2006 012720823	02/06 02/06	87,11
-----------------	----------------------	--------------	-------	----------------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/1/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200608282/8200. — 192,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL C AHORROS MUNI, 13	09002	BURGOS	02 30 2004 951753858	01/04 01/04	87,14
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL C AHORROS MUNI, 13	09002	BURGOS	02 30 2004 951753959	03/04 03/04	87,14
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL C AHORROS MUNI, 13	09002	BURGOS	02 30 2004 951754060	05/04 05/04	87,14
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL C AHORROS MUNI, 13	09002	BURGOS	02 30 2004 951754161	02/04 02/04	87,14
07 041021444991	BENOMAR AHMED	CL C AHORROS MUNI, 13	09002	BURGOS	02 30 2004 951754262	04/04 04/04	87,14
07 261008980026	DOS SANTOS LEANDRO JORDA	CL SANTA LUCIA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 911300515	09/03 12/03	293,26
07 301010763142	LAHMIDI EL HASSANE AS	AP CORREOS,324	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2006 025240734	01/06 01/06	87,11
07 301025560389	ABDELAZIZ EL MESBAHI	CL CARRETAS 12	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2002 923747879	01/01 01/01	82,11
07 301026259294	HAMADI GHAIID	CL FINCA SANTA ROSAL	34260	REVILLA VALLEJERA	03 30 2006 028104658	02/06 02/06	7,92
07 301037028823	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946927807	01/04 01/04	34,86
07 301037028823	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946927908	03/04 03/04	87,14
07 301037028823	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946928009	04/04 04/04	40,66
07 301037028823	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 946928110	02/04 02/04	87,14
07 301049094007	AMRANI RABAH	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	03 30 2006 028864389	02/06 02/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/1/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200608284/8202. — 140,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL SIN SEÑAS	09592	CARCEDO DE BUREBA	03 40 2006 010809005	02/06 02/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200608285/8203. — 136,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501025582891	CANO ESTRADA NIBIA MILEN	AV DEL CID 88	09005	BURGOS	03 42 2006 010352668	02/06 02/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Teso-

rería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

0111 Régimen General. —

Título ejecutivo: 09 2006 050004290.

Identificador del S.R.: 10 09102332779.

Razón Social: Caravancar, S.L.

Domicilio: Calle Zocilla, s/n.

C.P.: 09540.

Localidad: Trespaderne.

Importe reclamado: 65,63.

Periodo de liquidación: 07/02 y 08/02.

Burgos, a 20 de octubre de 2006. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200608278/8197. — 180,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros, promovido por Urvalle, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 18 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608299/8191. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación, número 8, denominada «San Isidro», promovido por la Sociedad Angel Benedit, S.L., tramitado en expediente municipal, n.º 1933/05, documento redactado por el Arquitecto don Pablo Pérez Muñoz, de acuerdo con las condiciones establecidas en los informes del Arquitecto Municipal (19 de septiembre de 2006), de la Ingeniero Técnico Industrial (22 de septiembre de 2006) y con las condiciones generales del Jefe del Servicio de Aguas (4 de mayo de 2006) y del I.T.O.P. (4 de mayo de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 251.3.a del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

— Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

— Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 23 de octubre de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200608309/8230. — 160,00

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto de obras de renovación de pavimento en la Plaza de los Mártires de la Tradición en Villadiego, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gregorio Rebollo González con un presupuesto de 138.816,71 euros. Asimismo acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, por imperiosa urgencia, de las citadas obras.

Tanto el proyecto como el pliego de condiciones permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villadiego durante el plazo de ocho días naturales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Villadiego, a 25 de octubre de 2006. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200608266/8194. — 68,00

Mediante convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León) y el Ayuntamiento de Villadiego procederán a la realización de la obra 21-BU-357, de «Depósito y mejora de captación en Villadiego». Previo a su ejecución y en base al presente anuncio se procede a la exposición pública del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Gonzalo Blanco Embún con un presupuesto base de licitación de 624.349,83 euros.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de quince días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los interesados puedan examinar el correspondiente proyecto técnico y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villadiego, a 25 de octubre de 2006. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200608267/8195. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación inicial de la memoria valorada de impulsión desde la red de distribución de Quintana Martín Galíndez a Cormenzana en el Valle de Tobalina

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2006, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

– Primeró: Aprobar inicialmente la memoria valorada de impulsión desde la red de distribución de Quintana Martín Galíndez a Cormenzana en el Valle de Tobalina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 60.000 euros.

– Segundo: Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Tobalina, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200608264/8193. — 68,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Subasta de coto de caza BU-10.938

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de octubre del actual, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente del coto de caza BU-10.938 de Iglesiarrubia, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública, si bien la misma se retrasará cuanto sea necesario de presentarse reclamaciones al pliego.

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.938, del término municipal de Iglesiarrubia y polígono 3, de Lerma/Enebral, con una superficie de 2.053 Has.

– *Duración del contrato:* Diez años, en coincidencia con diez campañas cinegéticas (2006/2007 a 2015/2016).

– *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad anual de 6.000,00 euros, precio mínimo al alza. Se incrementará a partir de la 3.ª campaña en un 2% anual, acumulativo.

Excepcionalmente para la 1.ª campaña (2006/2007), se fija el tipo de licitación en 1.500,00 euros. Para la adjudicación se tendrá en cuenta únicamente la cantidad ofertada a partir de la 2.ª campaña, resultando mejor postor el que oferte mayor importe anual desde la 2.ª campaña, siempre para la 1.ª oferta el tipo mínimo de licitación.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato la 1.ª anualidad, las restantes se harán efectivas antes del 15 de abril de cada año.

– *Garantías:* La provisional para participar será de 300,00 euros. La definitiva será de 3.000,00 euros.

– *Plicas:* En la Secretaría Municipal los viernes de cada semana de 12 a 15 horas. Durante un plazo de catorce días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas del último día hábil. Si el último día para presentar proposiciones no coincidiera con viernes, se trasladará aquel al primer viernes hábil siguiente.

– *Apertura:* A las 14.10 horas del mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones en el Salón de la Casa Consistorial.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres: A) y B), firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A), los documentos

previstos en el pliego. El sobre B), la propuesta económica cuya literalidad será la siguiente:

«Don, mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en, actuando en nombre propio, o en representación de, que acreditado mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Iglesiarrubia para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.938, a cuyos efectos ha go constar:

Ofrezco la cantidad anual de euros (expresados en letra y número) por dicho arrendamiento a partir de la 2.ª campaña (2007-2008), y la cantidad de euros para la 1.ª campaña (2006-2007), comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las formas y plazos previstos en el pliego de condiciones.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, no hallándose incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 20 del TRLCAP.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto.

Fecha y firma».

– *Pliego de condiciones:* En el Ayuntamiento de Iglesiarrubia. Iglesiarrubia, a 27 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200608342/8228. — 220,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Proyecto de ejecución de reforma de la Plaza Sancho García. Fase III

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de octubre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de obras, para la ejecución del siguiente proyecto, exponiéndose al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamación.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación pública por subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los proyectos o contra el pliego de cláusulas, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

1. – *Entidad adjudicataria:*

Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Plaza Sancho García n.º 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Proyecto de ejecución de reforma de la Plaza Sancho García. Fase III (Burgos).

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Presupuesto:* Incluido IVA: 414.803,33 euros.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

5. – *Garantía provisional:* 2%, 8.296,07 euros. Definitiva 4%.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las Oficinas Municipales.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, 5 y 6, categoría d.

8. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo tercer día natural, a contar desde el posterior a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. En horario de oficina. Domicilio: Plaza Sancho García, número 1, 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos).

c) Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. – *Apertura de las ofertas*: En acto público el miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de proposiciones a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Si este fuera inhábil, se pospone hasta el siguiente miércoles hábil.

10. – *Otras informaciones*: Los gastos de anuncios, de preparación y tramitación del contrato serán a cuenta del adjudicatario.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200608257/8233. — 188,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo siguiente:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De acuerdo con lo establecido en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente al público durante el periodo de treinta días. Durante el citado plazo los interesados que marca el art. 18 del mismo texto legal podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan alegaciones en el citado plazo, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Fresnillo de las Dueñas, a 25 de octubre de 2006. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

200608338/8237. — 68,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 26 de octubre de 2006 y expediente que se tramita relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasas por los servicios de distribución de agua, alcantarillado, recogida de basuras y utilización de instalaciones deportivas.

Los interesados a que hace referencia el art. 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición y modificación de los tributos citados, como contra la aprobación o modificación de su ordenanza reguladora de la sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 27 de octubre de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200608311/8235. — 68,00

Junta Vecinal de Quintanarraya

La Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanarraya, a 17 de octubre de 2006. – El Alcalde, Ambrosio Peñalba García.

200608333/8236. — 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en orden a la notificación al interesado, don Jaime García Vallejo, en orden al expediente ya concluso, sobre declaración de ruina inminente del inmueble urbano de su propiedad, situado en el término municipal de Villalba de Losa, sito junto a la carretera de Berberana, expediente incoado con fecha 13 de marzo de 2006, y previos los trámites legales oportunos de notificación formal de la Declaración de Ruina Inminente decretada con informe pericial técnico al efecto sobre el inmueble en cuestión, conforme lo preceptuado en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insertaron las notificaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos oportunos.

Que concedidos los plazos oportunos, se procedió a la demolición del inmueble por el Ayuntamiento, habiéndosele notificado también la fecha de demolición, sin que por su parte se verificase alegación alguna.

Como quiera que los gastos ocasionados con objeto de lo anteriormente expuesto han sido abonados por el Ayuntamiento de Villalbilla de Losa, sin que por el interesado se haya procedido a efectuar pago alguno, se ha procedido a la notificación de la iniciación de la vía de apremio, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse podido hacer personalmente, habiéndole concedido el plazo de quince días para que procediese al abono de la cantidad de nueve mil euros, importe de los gastos ocasionados, pasado el cual y sin que se haya verificado el mismo se procede al embargo de sus bienes, efectuando las oportunas averiguaciones sobre su solvencia.

En Villalba de Losa, a 23 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Losa Orive.

200608310/8234. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL

Enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de cuatro inmuebles urbanos y una parcela colindante sitos en San Pedro del Monte en Bascuñana. Burgos

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2006, acordó aprobar la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de cuatro inmuebles y una parcela adyacente sitos en San Pedro del Monte en Bascuñana (Burgos), propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, provenientes de la herencia otorgada por don Secundino y doña Crescencia Bolinaga Alonso, en los siguientes términos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Paseo del Espolón, 14. Edificio Consulado del Mar, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 56.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de tres lotes constituidos por los siguientes inmuebles:

– Lote n.º 1. Cochera y pajar:

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Cochera: Situación: Calle Mayor. San Pedro del Monte, n.º 13. Superficie 42 m.².

Ref. Catastral: 1163102VM9916N0001MY.

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Pajar: Situación: Calle Mayor. San Pedro del Monte, n.º 15. Superficie 124 m.².

Ref. Catastral: 1163103VM9916N0001OY

– Lote n.º 2. Corral y terreno adyacente:

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Corral: Situación: Calle Mayor. San Pedro del Monte, n.º 11. Superficie 22 m.².

Ref. Catastral: 11631012VM9916N0001FY.

Municipio: Bascuñana.

Terreno: Situación: Polígono 1. Parcela 3.377. Paraje «Cascajos».

Superficie: 0,0261 Has.

Ref. Catastral: 09048A001033770000BJ.

– Lote n.º 3. Vivienda:

Municipio: Bascuñana. San Pedro del Monte.

Vivienda: Situación: Calle Mayor. San Pedro del Monte, n.º 32. Superficie 184 m.².

Ref. Catastral: 1163802VM9916N0001TY.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación o precio tipo de salida de cada lote se fija en las siguientes cantidades, que pueden ser mejoradas al alza:

1. Lote n.º 1. Cochera y pajar. Valorado en 6.939,00 euros.

2. Lote n.º 2. Corral y terreno adyacente. Valorado en 2.216,16 euros.

3. Lote n.º 3. Vivienda. Valorado en 23.217,86 euros.

5. – *Proposiciones y documentación:* El modelo de proposición y el resto de la documentación son las indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. Paseo del Espolón, 14. Edificio Consulado del Mar, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 56, en horario de oficinas.

6. – *Plazo:* El plazo para presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

7. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, sito en el Paseo del Espolón, n.º 34, de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

8. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, Jose María Manero Frías.

200608337/8225. — 228,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 15/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

Redacción del Proyecto de Ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, con la Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto y ejecución de las obras para la «Urbanización y construcción de dos centros de personas mayores en Oña (Burgos)».

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121, de 27 de junio de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.* Importe total:

15.537.543,86 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2006.

b) Adjudicatario:

UTE Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., Jovilma Construcciones S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.973.849,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 24 de octubre de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200608295/8205. — 46,50